

Expediente: **1590/18-A7**

Carátula: **CAMPOS CARLOS ALBERTO Y CORDOBA JUAN DAVID C/ TORRES FRANCISCO NICOLAS Y OTROS Y
SUCESTORES DE LAZARTE JUAN CARLOS SI/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20276524608 - CORDOBA, JUAN DAVID-ACTOR

27242007714 - TORRES, FRANCISCO NICOLAS-DEMANDADO

90000000000 - AREDES, MARTIN FRANCISCO-DEMANDADO

23337031889 - LAZARTE, JUAN JOSE-DEMANDADO

20340608349 - A.A.V. S.R.L., -DEMANDADO

23337031889 - LAZARTE, CLAUDIO JESUS-DEMANDADO

23337031889 - RONDOLETTA, CLAUDIA ROSA-DEMANDADO

23337031889 - LAZARTE, CARLOS JOSE-DEMANDADO

20276524608 - CAMPOS, CARLOS ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1590/18-A7



H105015662247

**JUICIO: CAMPOS CARLOS ALBERTO Y CORDOBA JUAN DAVID c/ TORRES FRANCISCO
NICOLAS Y OTROS Y SUCESTORES DE LAZARTE JUAN CARLOS s/ COBRO DE PESOS -
EXPTE. N° 1590/18-A7 - Juzgado del Trabajo V nom.**

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

A la presentación efectuada en fecha 13/05/25 por el letrado Gustavo Llovera Naufe por la parte actora:

1) En uso de las facultades que me confiere el artículo 10 del CPL y encontrándose vigente el plazo probatorio, dispongo suspender las audiencias del día de la fecha a horas 09; 09:30 y 10 y fijar nueva fecha para el 26/05/25 a las 09:00, 09:30 y 10:00 para que los Sres. **Martín Francisco Aredes, Francisco Nicolás Torres y Claudia Rosa Rondoletto respectivamente** absuelvan posiciones a tenor del pliego reservado por Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 360 del CPCyC (supletorio al fuero), en el caso de que no concurrieran sin justificación.

La audiencia se llevará a cabo de forma **íntegramente remota** a través de la plataforma ZOOM, con el funcionario a cargo de la Oficina de Gestión.

Los citados deberán conectarse el día y hora fijados y disponer de los medios y aplicaciones tecnológicas para articular la videoconferencia por medio de la plataforma ZOOM; deberá permanecer solos en un ambiente cerrado y contar con un dispositivo con cámara y audio (pc, celular, tablet o similar) con conexión a internet.

Asimismo, deberán acreditar su identidad exhibiendo sus DNI.

2) El ID para ingresar a la reunión por plataforma ZOOM es el N° **847 2890 1940 (Sala 110)**. Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado.

3) A los efectos de notificar a los absolventes en sus domicilios reales, líbrese cédulas por Secretaría con la movilidad acompañada.

4) Reitero al letrado presentante lo dispuesto por el art. 24 del CPCyC supletorio al fuero, sobre el deber de colaboración, máxime en el marco de la nueva gestión de agendas implementada por la Oficina de Gestión Asociada, que nuclea cuatro juzgados. 1590/18-A7.

Actuación firmada en fecha 13/05/2025

Certificado digital:

CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.